



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 2794 -2011
Carátula N° 7258 de fecha 05.10.2011

ORD. N° 5032

ANT.: 1. Presentación de fecha 05.10.11 de arquitecto Sr. Eduardo Valderrama Martínez.
2. Presentación de fecha 27.10.11 de arquitecto Sr. Eduardo Valderrama Martínez.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle San Antonio N° 735.

SANTIAGO, 07 NOV 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en N° 1 del ANT., el arquitecto Sr. Eduardo Valderrama Martínez ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle San Antonio N° 735, de esa comuna.

Dado que los antecedentes presentados eran insuficientes para que esta Secretaría emita un pronunciamiento al respecto, se solicitó vía telefónica la documentación faltante, la que se hizo llegar por mano, mediante la presentación citada en el N° 2 del ANT., con lo cual se ha podido realizar la revisión correspondiente.

2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A7 – Predio emplazado en la misma manzana de un monumento histórico o enfrentándolo, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del primero y segundo piso del inmueble para destinarlo a servicios financieros, el que consulta la sustracción y adición de elementos constructivos, sin intervención de las fachadas, cuyas obras se ejecutarán de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se acompañan.



4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los antecedentes técnicos presentados, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales histórico - arquitectónicos de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

PAP/eat

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Eduardo Valderrama Martínez
- Dirección: Pedro de Valdivia N° 100, piso 13, Providencia
- Teléfono: 09 – 679 2434 / 07-398 5350
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Comunal
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo